



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YESICA LORENA GONZALEZ VALENCIA
yesicagon0706@gmail.com
DEMANDADO: JESUS ARLEY MENDOZA RAMIREZ
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2019 00 555 00 - (16.533).

San José de Cúcuta, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la diligencia de audiencia señalada para el día dieciséis (16) de septiembre 2020, la misma no se pudo realizar, por falta de conexión de las partes, por lo que se procede a señalar nueva fecha para la misma.

En consecuencia, se fija para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la nueve (9:00) de la mañana, con el fin de llevar a cabo la audiencia pública establecida en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se advierte a las partes que la audiencia se desarrollará conforme se indicó para la fecha anterior.

La plataforma de realización de la audiencia es a través de TEAMS y el vínculo de acceso se remitirá antes de la citada fecha.

OFICIESE a la Empresa INDUMAX DE COLOMBIA S. A. S., se sirva informar a este Juzgado, que trámite le ha dado al oficio No. 4604 del 13 de diciembre 2019, en cuanto al descuento ordenado al demandado, so pena de las sanciones legales por desacato.

La Juez,

NOTIFIQUESE,


NELFI SUAREZ MARTINEZ